

DECRETO: N° **548** /

TEMUCO,

VISTOS : **05 ABR 2018**

1.-El Decreto Alcaldicio N° 3983 del 22 de diciembre del 2017, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2018;

2.-El Decreto Alcaldicio N° 4203 de fecha 29 de diciembre de 2017, que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del **Programa Discapacidad** para el año 2018;

3.-El Reglamento N° 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social;

4.-El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales;

5.-El Informe Social N° **85** del Programa Discapacidad;

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 4°.

7.-El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.

2.-Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el Municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N°5.

DECRETO:

1.-Declárese en estado de necesidad manifiesta al **SR. LUIS ALEJANDRO SALAMANCA LIZANA, RUN.** domiciliado en Temuco.

2.-Otórguese **SR. LUIS ALEJANDRO SALAMANCA LIZANA**, ayuda social paliativa técnica, consistente en un bastón guía, ayuda técnica necesaria para persona que se encuentra en situación de discapacidad. **Cargo stock bodega.**

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Programa Discapacidad, procederá a materializar lo dispuesto en el punto N° 3 del presente Decreto y levantará Acta de entrega correspondiente.

4.- Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de Costos 14.05.01, "Ayudas Técnicas para Discapacitados" - Programa Discapacidad - Ítem 215.24.01.007.001 - Ayudas Sociales Paliativas, del presupuesto para el año 2018 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



“Por Orden del Sr. Alcalde”
PABLO SANCHEZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

DZB(S)/ANC(S)/MCC/LEB

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes
- DIDECO
- Depto. Asistencia Social
- Programa de Integración a Personas con Discapacidad





INFORME SOCIAL

N°: 85
TEMUCO 23 de Marzo del 2018

NOMBRE	: LUIS ALEJANDRO SALAMANCA LIZANA
RUT	: 12.929.340-3
DOMICILIO	: Calle Imperia N° 1925, Sector Amanecer, Temuco.
TELEFONO	: 984436662
NATURALEZA DE LA AYUDA	: Ayuda social paliativa técnica, consistente en un bastón guía, ayuda técnica necesaria para persona que se encuentra en situación de discapacidad. Cargo stock bodega.

CONSIDERANDOS

- Familia conformada por el referido de 43 años de edad, estado civil soltero, pensionado por invalidez, padre Sr. José Salamanca Vera, 76 años de edad, viudo, pensionado; hermano José Salamanca Lizama, 36 años de edad, estado civil soltero, actualmente se encuentra cesante.
- El grupo familiar habita en vivienda propiedad del padre del referido, autoconstrucción de material de madera, con 25 años de antigüedad, distribuido en living comedor, cocina, baño y dos dormitorios; su estado de conservación es mala, con relación a la conservación y habitabilidad.
- Don Luis presenta antecedentes médicos de neuritis óptica, diagnóstico que lo afecta por diferentes procesos patológicos tales como: inflamación del nervio óptico, que lo lleva a perder parte de su visión; cuenta con registro nacional de discapacidad de tipo sensorial visual acreditada con grado de 42,90%.
- El ingreso de la familia está compuesto por la pensión de invalidez del referido y la pensión de vejez del padre, monto total asciende a \$ 203.727; dinero destinado principalmente a la cancelación de servicios básicos tales como: suministro eléctrico \$ 10.500, agua \$ 1.200 alimentos \$ 60.000, gas \$ 18.000, teléfono \$ 5.000, insumos médicos \$ 20.000, entre otros gastos menores.

- El referido acude a la Municipalidad de Temuco, a solicitar un nuevo bastón guía; ayuda técnica necesaria, debido al deterioro total que presenta su bastón; la importancia de otorgar una nueva ayuda técnica, se debe a que el grupo familiar no cuenta con recursos para la obtención de éste; además de ser fundamental para que Don Luis logre desplazarse fuera del hogar y realice sus actividades de vida diaria en forma independiente, se debe a que actualmente los ingresos se ven mermados, debiendo cubrir costos adicionales en insumos médicos necesarios, para el estado de salud de su padre.

CONCLUSION:

En atención a los antecedentes sociales, económicos y de salud antes descrito, se solicita otorgar un bastón guía, ayuda técnica necesaria para persona en situación de discapacidad, contribuyendo así a mejorar su calidad de vida.



ADRIANA NAVARRETE CASTILLO
ASISTENTE SOCIAL
JEFA DPTO. PROGRAMAS SOCIALES (S)



SUSANA PEDRERO SALAZAR
ASISTENTE SOCIAL
PROGRAMA DISCAPACIDAD



INFORME SOCIAL

N°: 85

TEMUCO 23 de Marzo del 2018

NOMBRE	: LUIS ALEJANDRO SALAMANCA LIZANA
RUT	: 12.929.340-3
DOMICILIO	: Calle Imperia N° 1925, Sector Amanecer, Temuco.
TELEFONO	: 984436662
NATURALEZA DE LA AYUDA	: Ayuda social paliativa técnica, consistente en un bastón guía, ayuda técnica necesaria para persona que se encuentra en situación de discapacidad. Cargo stock bodega.

CONSIDERANDOS

- Familia conformada por el referido de 43 años de edad, estado civil soltero, pensionado por invalidez, padre Sr. José Salamanca Vera, 76 años de edad, viudo, pensionado; hermano José Salamanca Lizama, 36 años de edad, estado civil soltero, actualmente se encuentra cesante.
- El grupo familiar habita en vivienda propiedad del padre del referido, autoconstrucción de material de madera, con 25 años de antigüedad, distribuido en living comedor, cocina, baño y dos dormitorios; su estado de conservación es mala, con relación a la conservación y habitabilidad.
- Don Luis presenta antecedentes médicos de neuritis óptica, diagnóstico que lo afecta por diferentes procesos patológicos tales como: inflamación del nervio óptico, que lo lleva a perder parte de su visión; cuenta con registro nacional de discapacidad de tipo sensorial visual acreditada con grado de 42,90%.
- El ingreso de la familia está compuesto por la pensión de invalidez del referido y la pensión de vejez del padre, monto total asciende a \$ 203.727; dinero destinado principalmente a la cancelación de servicios básicos tales como: suministro eléctrico \$ 10.500, agua \$ 1.200 alimentos \$ 60.000, gas \$ 18.000, teléfono \$ 5.000, insumos médicos \$ 20.000, entre otros gastos menores.

- El referido acude a la Municipalidad de Temuco, a solicitar un nuevo bastón guía; ayuda técnica necesaria, debido al deterioro total que presenta su bastón; la importancia de otorgar una nueva ayuda técnica, se debe a que el grupo familiar no cuenta con recursos para la obtención de éste; además de ser fundamental para que Don Luis logre desplazarse fuera del hogar y realice sus actividades de vida diaria en forma independiente, se debe a que actualmente los ingresos se ven mermados, debiendo cubrir costos adicionales en insumos médicos necesarios, para el estado de salud de su padre.

CONCLUSION:

En atención a los antecedentes sociales, económicos y de salud antes descrito, se solicita otorgar un bastón guía, ayuda técnica necesaria para persona en situación de discapacidad, contribuyendo así a mejorar su calidad de vida.



ADRIANA NAVARRETE CASTILLO
ASISTENTE SOCIAL
JEFA DPTO. PROGRAMAS SOCIALES (S)



SUSANA PEDRERO SALAZAR
ASISTENTE SOCIAL
PROGRAMA DISCAPACIDAD